



Decreto 2772 de 2012

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2772 DE 2012

(Diciembre 28)

(Derogado por el Art. 2 del Decreto 2595 de 2014)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
--------	-------------------------	--------	-------

ÁREA DE CONTRATOS

Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
--------	----------------------	------	----

PLANTA GLOBAL

Un (1)	Técnico	4410	05
--------	---------	------	----

Un (1)	Secretario	5530	07
--------	------------	------	----

Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	03
---------	-------------------------	------	----

ARTÍCULO 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Número de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
Un (1)	Asesor	2210	05
Dos (2)	Asesor	2210	03
Un (1)	Profesional Especializado	3330	12
Un (1)	Secretario Despacho	5550	
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05
ALTAS CONSEJERIAS PRESIDENCIALES			
Tres (3)	Asesor	2210	13
Un (1)	Asesor	2210	10
Un (1)	Asesor	2210	09
Un (1)	Asesor	2210	07
Dos (2)	Asesor	2210	03
Siete (7)	Asesor	2210	01
Un (1)	Profesional Especializado	3330	08
Un (1)	Profesional	3320	02
Un (1)	Profesional	3320	01
Un (1)	Secretario Despacho	5550	
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Un (1)	Secretario	5530	07
SECRETARIAS PRESIDENCIALES			
Dos (2)	Profesional	3320	02
PROGRAMAS PRESIDENCIALES			

Un (1)	Asesor	2210	13
Cuatro (4)	Asesor	2210	10
Dos (2)	Asesor	2210	09
Dos (2)	Asesor	2210	07
Cuatro (4)	Asesor	2210	06
Veinte (20)	Asesor	2210	05
Dieciséis (16)	Asesor	2210	03
Treinta y dos (32)	Asesor	2210	01
Nueve (9)	Profesional Especializado	3330	12
Tres (3)	Profesional Especializado	3330	11
Tres (3)	Profesional Especializado	3330	08
Dos (2)	Profesional	3320	07
Cuatro (4)	Profesional	3320	06
Siete (7)	Profesional	3320	02
Dos (2)	Profesional	3320	01
Dos (2)	Técnico	4410	07
Un (1)	Secretario Despacho	5550	
Cinco (5)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	05
OFICINA DE PLANEACIÓN			
Un (1)	Asesor	2210	01
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO			
Un (1)	Profesional	3320	01
ÁREA ADMINISTRATIVA			

Un (1)	Asesor	2210	03
Un (1)	Profesional	3320	02
Un (1)	Profesional	3320	01
Un (1)	Conductor	5520	08
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05
ÁREA DE CONTRATOS			
Un (1)	Técnico	4410	07
ÁREA DE TALENTO HUMANO			
Dos (2)	Asesor	2210	01

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir del 1° de enero del 2013 y modifica en lo pertinente el Decreto [3444](#) del 17 de septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los 28 días del mes de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

PAOLA BUENDÍA GARCÍA.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48658. 29 de diciembre de 2012.

Fecha y hora de creación: 2026-05-01 12:05:56